

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 19

Presentada por: Administración

Serie 2001-2002

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 270, SERIE 2000-2001, EN SU SECCION 3RA. Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : El día 29 de enero del 2001, esta Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Número 220, Serie 2000-2001, la cual nombra los miembros de la Junta de Subasta de este Municipio.

POR CUANTO : Luego de ser nombrado el Representante del Interés Público, éste declinó su nombramiento.

POR CUANTO : Se hace necesario enmendar la Sección 3ra. de la referida Ordenanza para que lea de la siguiente manera:

“Conforme con lo dispuesto en el Artículo 11.04, según enmendado, por las disposiciones de la Ley Número 29 y 279, del 13 de abril de 1995 y 21 de agosto de 1999, respectivamente, la Junta de Subasta del Municipio de Guaynabo queda constituida de la siguiente manera:”

Lcdo. Efraín Pérez Jiménez	Funcionario y Presidente y Miembro
Héctor O'Neill	Alcalde y Miembro
José L. Rocafort	Director de Operaciones y Miembro
Antonio Hernández Rivera	Director Almacén Central y Miembro
Angel Marrero Hueca	Director de Compras y Miembro
José H. Piñeiro	Representante del Interés Público
Ing. Juan Martínez	Director de Obras Públicas y Miembro ex-oficio
Sra. Carmen Febo	Directora de Finanzas y Miembro ex-oficio

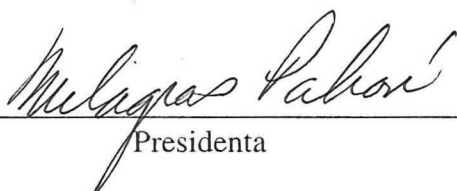
POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 14 DE AGOSTO DEL 2001.

Sección Ira. : Confirmar, como por la presente se confirma, la designación realizada por el Alcalde de los siguientes miembros de la Junta de Subasta del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a saber:

Lcdo. Efraín Pérez Jiménez	Funcionario y Presidente y Miembro
Héctor O'Neill	Alcalde y Miembro
José L. Rocafort	Director de Operaciones y Miembro
Antonio Hernández Rivera	Director Almacén Central y Miembro

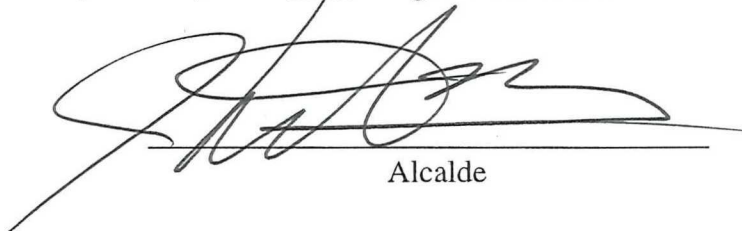
Angel Marrero Hueca	Director de Compras y Miembro
José H. Piñeiro	Representante del Interés Público
Ing. Juan Martínez	Director de Obras Públicas y Miembro ex-oficio
Sra. Carmen Febo	Directora de Finanzas y Miembro ex-oficio

Sección 2da. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de agosto del 2001.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón  
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 19, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 14 de agosto de 2001.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Francisco Nieves Figueroa  
Miguel A. Negrón Rivera  
Luis Carlos Maldonado Padill  
Aida Márquez Ibáñez

Juan A. Martínez Cintrón  
Ramón Ruiz Sánchez  
Carmen Delgado Morales  
Carmen Báez Pagán  
Javier E. Allende Pellot

Voto en contra de los Hons.  
Elsie Droz Rodríguez

Juan Berríos Arce

Voto abstenido del Hon.  
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de agosto de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 16 días del mes de agosto del año 2001.

  
Secretaria Legislatura Municipal